E/ 1513

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 ABR 2014

VISTO: la solicitud formulada por la Unidad Nacional de Seguridad Vial a efectos de la contratación en régimen de arrendamiento de obra de un traductor público

RESULTANDO: I) que la UNASEV informa que a efectos de la reglamentación de la Ley Nº 19.061 de 6 de enero de 2013 deberán adoptarse Normas Técnicas Internacionales que se encuentran publicadas en idioma extranjero;

II) que a efectos de la traducción de la norma UNECE R22 del idioma inglés al español la Unidad Nacional de Seguridad Vial propone al Traductor Público Federico Brum;

III) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 los contratos de arrendamiento de obra que celebra la Administración con un particular, cualquiera sea su monto, deberán ser autorizados por el Poder Ejecutivo en el Ámbito de la Administración Central;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente proceder a la contratación del Traductor Público Federico Brum por un plazo de 15 días a partir de la suscripción del contrato con el objeto de la traducción de la norma UNECE R22 del idioma inglés al español;

II) que el presente contrato de arrendamiento de obra cumple estrictamente con la descripción legal y la Presidencia de la República no se encuentra en condiciones materiales y técnicas para ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo;

III) que ha acreditado la competencia e idoneidad del Sr. Federico Brum para el objeto de la contratación;

IV) que la División Contabilidad y Finanzas informa que existe disponibilidad de crédito para realizar la presente contratación;

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y el Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas no han formulado observaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el artículo 47 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase la contratación en régimen de arrendamiento de obra del Traductor Público Federico Brum Bazet Cédula de Identidad Nº 2.890995-1 en la Presidencia de la República – Unidad Nacional de Seguridad Vial- por el plazo de 15 días a partir de la suscripción del contrato por la que el mencionado profesional se obliga a la traducción de la norma UNECE R 22 del idioma inglés al español.

2º) El precio del contrato será la suma total de $ 60.000 (pesos uruguayos veinte mil ciento sesenta y tres) más IVA y se atenderá con cargo al objeto del gasto 282 "Profesionales y Técnicos" del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

3º) Notifíquese, comuníquese e inscríbase la contratación en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) a través del Sistema de Gestión Humana (S.G.H) y demás efectos pertinentes.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República